



Advertido error en la Resolución de 8 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Área IV de Atención Especializada, por la que se publica la relación definitiva con indicación de la puntuación obtenida, del personal que ha solicitado participar en el concurso de movilidad interna para determinadas categorías de personal estatutario, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Rectificar la Resolución dictada por esta Dirección Gerencia con fecha de 8 de abril de 2005, en concreto en su **Anexo IV “Puntuación Definitiva – Concurso de Movilidad Interna (por orden alfabético)”** en la categoría de Auxiliares Administrativos, y en su **Anexo X “Puntuación Definitiva – Concurso de Movilidad Interna (por orden de puntuación)”** en la categoría de Auxiliares Administrativos.

ANEXO IV

Donde figura:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORIA	PUNTUACION GENERAL	PUNTUACION CAMBIO TURNO MISMO SERVICIO	PUNTUACION CAMBIO TURNO DISTINTO
LANDALUCE DE LA	FUENTE	MARIA ASCENSION	AUX. ADMTVO.	492,96		

Debe figurar:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORIA	PUNTUACION GENERAL	PUNTUACION CAMBIO TURNO MISMO SERVICIO	PUNTUACION CAMBIO TURNO DISTINTO
LANDALUCE DE LA	FUENTE	MARIA ASCENSION	AUX. ADMTVO.	730,29		

ANEXO X

Donde figura:

Nº ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORIA	PUNTUACION	MOTIVO PUNTUACION
13	LANDALUCE DE LA	FUENTE	MARIA ASCENSION	AUX. ADMTVO.	492,96	PUNTUACION GENERAL

Debe figurar:

Nº ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CATEGORIA	PUNTUACION	MOTIVO PUNTUACION
11 BIS	LANDALUCE DE LA	FUENTE	MARIA ASCENSION	AUX. ADMTVO.	730,29	PUNTUACION GENERAL



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero B.O.E. 14.01.1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio (B.O.E. 14.07.1998) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 15 de abril de 2005
EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
P.D. (Resolución de 07-03-2005) B.O.C.M. 07-04-2005
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Amador Elena Córdoba